

de alumbrado de las calles I. y O. y parciales de las de K. y L. de la Huerta del Rey, bajo el tipo de 202.928,58 pesetas.

Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses contado desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, quedan, desde hoy, de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría municipal, en donde podrán examinarse en las horas de Oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

Dada la modalidad de la licitación, los concursantes presentarán, en cada una de sus proposiciones, proyecto y cálculos justificativos de la oferta que hagan, sin otra limitación de que la oferta no podrá rebasar de la cifra de 202.928,58 pesetas.

La garantía provisional para interesarse en el concurso, se fija en la cantidad de 6.087,05 pesetas; la definitiva, la suma que represente el 6 por 100 del remate.

Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español o el Banco de Crédito Local de España, o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este excelentísimo Ayuntamiento, o bien en sus sucursales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, así como las Memorias, proyectos y documentos de esta índole y Carnet de Empresa con Responsabilidad, de conformidad con la Orden ministerial de 26 de julio de 1957, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que se haya de efectuar el concurso y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi Autoridad, o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de veinte días, también hábiles, por que se anuncia este concurso, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido el de de 19....., con domicilio en calle de, número enterado del proyecto, presupuesto, cuadros de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de instalación de alumbrado de las calles I. y O. y parciales de las de K. y L. la Huerta del Rey, se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución (o bien consignará las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en este pliego puedan concurrir a la mejor realización del contrato) en la suma de pesetas (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

También se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma.)

Córdoba, 29 de diciembre de 1961.—El Alcalde.—108.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras de instalación de alumbrado del puente romano sobre el río Guadalquivir.

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de abril último, convócase la contratación mediante concurso de las obras de instalación de alumbrado del puente romano sobre el río Guadalquivir, bajo el tipo de doscientas cincuenta mil cuatrocientas ochenta y una pesetas ocho céntimos.

Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contado desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde podrán examinarse en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

Dada la modalidad de la licitación, los concursantes presentarán en cada una de sus proposiciones proyecto y cálculos justificativos de la oferta que hagan, sin otra limitación de que la oferta no podrá rebasar la cifra de doscientas cincuenta mil cuatrocientas ochenta y una pesetas ocho céntimos.

La garantía provisional para interesarse en el concurso se fija en la cantidad de siete mil quinientas catorce pesetas cuarenta y tres céntimos, y la definitiva, la suma que represente el seis por ciento del remate.

Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español o el Banco de Crédito Local de España, o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en sus sucursales.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, así como las Memorias, proyectos y documentos de esta índole y el carnet de empresa con responsabilidad, de conformidad con la Orden ministerial de 26 de julio de 1957, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que se haya de efectuar el concurso, y en horas de diez a doce.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de veinte días, también hábiles, por que se anuncia este concurso, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provisto del documento nacional de identidad número, expedido el de de 19....., con domicilio en calle número, enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de instalación de alumbrado del puente romano sobre el río Guadalquivir, se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución (o bien consignará las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en este pliego, puedan concurrir a la mejor realización del contrato) en la suma de pesetas (en letra). (Aquí, la proposición, admitiendo o mejorando el tipo fijado.)

También se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma.)

Córdoba, 29 de diciembre de 1961.—El Alcalde.—151.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cubilla por la que se anuncia subasta de resinas.

Se anuncia subasta pública del aprovechamiento de resina, año forestal de 1961-62 de 23.017 pinos a vida y 2.957 a muerte en el monte «Pinar», número 94 del Catálogo, de la pertenencia de este Ayuntamiento, por el tipo de tasación de 633.930 pesetas, siendo el precio índice 792.413 pesetas.

La subasta tendrá lugar a las doce horas de la mañana del día que corresponda, transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Caso de quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda a los diez días de celebrada la anterior, bajo las mismas condiciones. A la primera subasta sólo pueden licitar los que tengan fábrica en la zona tercera; a la segunda no existe limitación de comarca.

Cubilla, 12 de enero de 1962.—El Alcalde.—177.